

CUADRO 1
CUMPLIMIENTO DE METAS DE RCD N° 022-2015-SUNASS-CD
AVANCE ESTIMADO SEGUNDO AÑO REGULADO: AVANCE A JUNIO 2017

| METAS DE GESTIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | Año Base VB | JULIO 2016 - JUNIO 2017 | | ICI = $\frac{VE}{VP} \times 100$ | RESULTADO |
|---|------------------|-------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| | | | PROGRAMADO VP | EJECUCION A JUNIO 2017 VE | | |
| 1 Incremento Anual de conexiones domiciliarias de Agua Potable 1/ | Nro | | 1,502 | 0 | 0.00 | 0.00 |
| 2 Incremento Anual de conexiones domiciliarias de Alcantarillado 1/ | Nro | | 1,535 | 0 | 0.00 | 0.00 |
| 3 Incremento Anual de Nuevos Medidores 2/ | Nro | | 32,385 | 43,278 | 100.00 | 100.00 |
| 4 Renovación Anual de Medidores 3/ | Nro | | 39,128 | 223,112 | 100.00 | 100.00 |
| 5 Reemplazo Anual de Medidores 4/ | Nro | | 8,684 | 42,947 | 100.00 | 100.00 |
| 6 Continuidad Promedio 5/ | horas/día | | 22.0 | 22.1 | 100.00 | 100.00 |
| 7 Presión Promedio 5/ | mca | | 24.0 | 23.4 | 97.33 | 97.33 |
| 8 Continuidad Promedio en áreas sin servicio óptimo 6/ | horas/día | | | | | |
| 9 Presión Promedio en áreas sin servicio óptimo 6/ | mca | | | | | |
| 10 Relación de Trabajo 7/ | % | | 66.0 | 64.6 | 100.00 | 100.00 |
| 11 Agua No facturada | % | 29.0 | 28.0 | 25.8 | 100.00 | 100.00 |
| 12 Conexiones Activas de Agua | % | 88.0 | 88.0 | 95.9 | 100.00 | 100.00 |
| 13 Caudal Promedio de Tratamiento de Aguas Residuales | m3/s | 18.0 | 19.0 | 18.5 | 97.26 | 97.26 |
| INDICE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL (ICG) = | | | | | | 81.33 |

1/ Asociadas a la ejecución de los proyectos de ampliación de cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado señalados en el Grupo I del Programa de Inversiones Base contenido en el Anexo N° 11 del estudio tarifario. El valor meta del año 2 representa el valor acumulado de conexiones domiciliarias asociadas a los proyectos del plan de inversiones ejecutados en los años 1 y 2.

2/ Se refiere a la instalación de medidores por primera vez.

3/ Se refiere a la instalación de medidores en aquellas conexiones domiciliarias de agua potable que se encuentran siendo facturadas por diferencia de lectura de un medidor.

4/ Se refiere a la instalación de medidores en aquellas conexiones domiciliarias de agua potable que se encuentran siendo facturadas por promedio histórico de consumo.

5/ Durante el primer y segundo años regulatorios, las metas continuarán evaluándose según lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2006-SUNASS-CD, y de acuerdo a la metodología a que se refiere el Oficio Circular N° 091-2008-SUNASS-120.

6/ Durante el tercer año regulatorio, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización determinará el valor meta respecto a la continuidad promedio en áreas sin servicio óptimo (C) y presión promedio en áreas sin servicio óptimo (P), considerando las metodologías establecidas en los anexos N° 17 y 18 del estudio tarifario. El valor meta se calculará tomando en cuenta los datos de los 12 meses correspondientes al total de sectores, esquemas operacionales y zonas en transición existentes reportados por SEDAPAL S.A. a la SUNASS. Dichos valores constituirán las metas de gestión que deberá cumplir SEDAPAL S.A. hasta el final del quinto año regulatorio. Para tal objeto, SEDAPAL S.A. deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Para la determinación de la continuidad, el servicio de agua potable deberá brindarse con una presión igual o mayor a 5 m.c.a. medido en la red de distribución. En este sentido, para el reporte de la continuidad promedio en áreas sin servicio óptimo (a medirse durante el periodo de abastecimiento de agua potable), el tiempo del servicio con presiones menores a 5 m.c.a. serán considerados para el cálculo del promedio con un valor de cero (0) horas.
- Los valores de continuidad y presión promedio en áreas sin servicio óptimo deberán ser monitoreados simultáneamente en las zonas consideradas para su determinación y reportados a través de mediciones realizadas con manómetros con data logger instalados por un periodo mínimo de 48 horas en zonas de monitoreo con servicio de agua potable diario. En las zonas de servicio interdiario, los manómetros con data logger deberán ser instalados por un periodo mínimo de 96 horas.
- La presión promedio en áreas sin servicio óptimo deberá ser calculada dentro de las horas de abastecimiento del servicio de agua potable.

7/ Se obtiene de dividir los costos totales de operación (deducidos la depreciación, amortización de intangibles, costos por servicios colaterales y provisión por cobranza dudosa) entre los ingresos operativos por servicios de agua potable y alcantarillado, incluido cargo fijo (no incluye los ingresos percibidos por los servicios colaterales).

Los costos no incluyen aquellas actividades de mantenimiento y reparación en las redes de agua potable, en los colectores de alcantarillado, en las válvulas y los grifos consideradas regulatoriamente como inversión.

8/ La meta considera caudales de diseño de las PTAR operadas por SEDAPAL S.A. en cada uno de los años regulatorios, excepto PTAR La Chira ni el proyecto Provisur.